

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10750** Orden JUS/678/2021, de 23 de junio, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden JUS/169/2021, de 18 de febrero, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta y Octava de la Orden JUS/169/2021, de 18 de febrero (BOE 26 de febrero de 2021), por la que se convocan a concurso específico puestos de trabajo singularizados, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, se acuerda:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver el concurso específico de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los Letrados de la Administración de Justicia en los términos que se recogen en el Anexo y declarando desiertos los restantes puestos ofertados.

Segundo.

El cese y la toma de posesión, se realizarán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y tomarán posesión de sus nuevos puestos en el plazo de tres días hábiles a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días hábiles si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de junio de 2021.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.

## ANEXO

## Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza adjudicada
M. <sup>a</sup> Rosa Vales Iglesias.	Letrado UPAD Penal y Sec. Penal en el SCEJ (2330), Barakaldo ( Bizkaia).	Jefe Sección Ejecución Penal, Barakaldo (2070), Bizkaia.
César Ortiz Villamor.	Letrado UPAD 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción (2421), Briviesca (Burgos).	Letrado AJ UPAD Penal/Jefe Sección Penal SCEJ (2310), Burgos.
M. <sup>a</sup> del Carmen Marcos Gordo.	Letrado UPAD 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción GU (2420), Ciudad Real.	Letrado UPAD 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción/Jefe Sección Penal SCOP (2190), Ciudad Real.
Marta M. <sup>a</sup> Martínez González.	Letrado UPAD 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción GU (2420), Cuenca.	Jefe Sección Ejecución CIV/CA/SOC (2030), Cuenca.
Clara Peinado Herreros.	Apoyo al Director del SCPG (2438) en Adscripción Provisional, Melilla.	Letrado UPAD Penal/Jefe Sección Ejecución Penal (2320), Melilla.
Sebastián Antonio López Sánchez.	Juzgado Instrucción n.º 3, Orihuela (Alicante).	Jefe Sección Penal (2060), Murcia.
Alejandro del Río Barrio.	Juzgado 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3, Medina del Campo (Valladolid).	Jefe Sección CIV/CA/Social (2020), Palencia.